

Oferta de Cursos - CPO Segundo Cuatrimestre de 2011

Departamento de Filosofía del Derecho

039 ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ghersi, Carlos

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 07:00 a 08:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho Privado.

824 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chirico, Rolando

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: 1.- Apreciar el espacio interpretativo implícito en el lenguaje y en la estructura de las normas. 2.- Distinguir los distintos tipos de argumentación interpretativa con que se postula el material normativo para llenar esos espacios. 3.- Relacionar esas posturas interpretativas con los sistemas de apreciación de la realidad y del sistema normativo a los que aquellas corresponde. 4.- Adquirir o perfeccionar la capacidad de sostener o refutar una interpretación determinada dentro del marco normativo plausible. 5.- Familiarizarse con los principios de la técnica legislativa para la proyección de formas o para el análisis crítico de la legislación desde un punto de vista técnico – jurídico.

CONTENIDOS: 1.- Las normas y la interpretación. Distintas concepciones. 2.- La interpretación: problemas lingüísticos. 3.- La interpretación: problemas lógicos. 4.- La interpretación: problemas axiológicos. 5.- Las secuelas y métodos de la interpretación: análisis crítico. 6.- La técnica legislativa: sus problemas y sus instrumentos. 7.- El aporte de la informática jurídica al impulso de la interpretación. 8.- La función del interprete decisor en el sistema jurídico. La técnica jurídica. Las necesidades que sirve y los resultados que obtiene. Perspectivas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: A) Exposición del profesor con libre intervención de los alumnos. B) Resolución grupal de casos prácticos y planteo de problemas. C) Discusión de textos específicos de la materia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A) 75% de asistencia a clase. B) participación de las actividades del curso. C) Aprobar las evaluaciones parciales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Promediando el curso habrá una evaluación parcial eliminatória y completado el curso un examen final para los alumnos regulares.

191 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ulivi, Luciana

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder. El cálculo del poder. La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictivo. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro

de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

207 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ulivi, Luciana

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder. El cálculo del poder. La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

759 DILEMAS MORALES DEL SIGLO XXI

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mandelbaum Balla, Alberto

Período Lectivo: AGOSTO - NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El desarrollo de conceptos teóricos según el programa de tareas desde un enfoque integrador del fenómeno estudiado que tome en cuenta el punto de vista jurídico, el de la problemática del valor y el de la política, a la luz de un análisis pluralista de las teorías involucradas. El análisis se centrará en la fundamentación filosófica de las decisiones morales que cada alumno adopte articulando tanto su pensamiento como las teorías acerca de la moral que se analicen, indagándose sobre el papel que juegan los valores tanto como instrumentos justificatorios para la adopción de mecanismos de decisión como para justificar las limitaciones que surgen en función de determinados derechos.

CONTENIDOS: ¿Qué es la moral? ¿Es posible su conocimiento?. Algunas concepciones sobre la posibilidad del conocimiento moral. Moral pública y moral privada. Liberalismo. Perfeccionismo y paternalismo. La privacidad y la intimidad. El principio de reserva. Derecho y moral: diferencias y relaciones entre ambos. Ciencia y moral: la responsabilidad de la ciencia en el diseño de la moral social. ¿Quién inventa la moral? Dilemas morales: algunas cuestiones de bioética: el uso científico de embriones humanos; (...)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a clase.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: participación personal en clase con la presentación de un trabajo escrito al promediar los dos meses de clase, y concluirá, luego de la terminación del período de clases con un examen oral, bajo la forma de coloquio sobre los contenidos teóricos y prácticos desarrollados durante el curso.

196 FUNDAMENTOS ETICOS Y EMPIRICOS PARA LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chirico, Rolando

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Dar instrumentos teóricos suficientes, para que el alumno pueda fundamentar las diferencias consecuenciales entre los distintos sistemas políticos y el porque de la democracia y la necesidad de su defensa.

CONTENIDOS: 1.- Criterio para discernir que cargos deben ser electivos. 2.- Criterios para discernir quienes eligen. 3.- Criterio para discernir los plazos de los cargos. 4.- Garantías para mejorar la racionalidad de las elecciones. 5.- Problemas del debate parlamentario. 6.- Paradojas de la democracia. 7.- Requisitos éticos y empíricos para el funcionamiento del sistema democrático no se transforme en un mero marco formal. 8.- Análisis de las distintas formas de vida que posibilitan los sistemas políticos como consecuencia de su estructura.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Es útil el conocimiento de conceptos básicos de la teoría de la comunicación, la problemática del lenguaje y nociones de derecho político e historia constitucional.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: A) Exposición del profesor con libre intervención de los alumnos. B) Resolución grupal de casos prácticos y planteo de problemas. C) Discusión de textos específicos de la materia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A) 75 % de asistencia a clase. B) Participación en las actividades del curso. C) Aprobar las evaluaciones parciales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Promediando el curso habrá una evaluación parcial eliminatória y completado el curso un examen final para los alumnos regulares.

228 SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alonso, Juan Pablo

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 A 10:00 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deontico o silogismo judicial) y el modelo del “juez mecánico”. Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wright y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer.

Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deontico (silogismo judicial). El modelo del “juez mecánico”

1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy.

1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobreinclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles.

3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatório escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

resultado del curso los estudiantes deberán haber incorporado herramientas conceptuales adecuadas para comprender, clasificar y criticar racionalmente los fundamentos de una decisión judicial o de una tesis jurídica.

CONTENIDOS: Tema 1.- Teoría de la interpretación operativa de la ley: a) el discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones; b) interpretación constitucional e interpretación legal; c) la decisión interpretativa; d) la interpretación operativa. Tema 2.- La justificación de la decisión interpretativa: a) justificación y racionalidad; b) patrones argumentales. Tema 3.- Los argumentos de la interpretación: a) argumentos lingüísticos; b) argumentos históricos; c) argumentos sistémicos; d) argumentos teleológico / evaluativos; e) argumento transcategorico de la intención del legislador; f) argumentos retóricos; g) las prácticas argumentativas. Tema 4.- Directivas de la argumentación: a) máximas o principios de la doctrina judicial; b) directivas de la interpretación operativas; c) directivas constitutivas; d) directivas metodológicas.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: explicación de los temas a cargo del profesor; discusión de problemas; resolución de ejercicios.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Coloquios, examen parcial y elaboración de monografía final.

036 LA JUSTIFICACION IUSNATURALISTA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Portela, Guillermo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Lograr que el alumno pueda comprender, desde una perspectiva histórica, los fenómenos relacionados con la obediencia y la desobediencia. Difundir el estado actual de la cuestión referida a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia.

CONTENIDOS: Parte histórica: el respeto a la ley en el pueblo Griego. La ley en los poetas. Los presocráticos. Los sofistas. Platón. Aristóteles. El concepto de ley en el hombre romano. Ciceron. El derecho y la justicia en Roma. El respeto a la ley en la patrística. Las características de la ley en San Isidro de Sevilla. La tesis Agustiniiana de la obediencia al derecho positivo. La obediencia a la ley injusta en Santo Tomás de Aquino. La concepción de la ley en el renacimiento. Análisis del "Mercader de Venecia" de Shakespeare. El problema de la objeción de conciencia en Tomás Moro. La segunda escolástica. La recepción del concepto tomista de ley por Vitoria. El racionalismo. El Respeto a la ley a partir del contractualismo. Hobbes. Locke. Rousseau. La pervivencia del espíritu clásico de Burke. Kant y su posición respecto a la obediencia a la ley. El descrédito de la ley. La posibilidad de su desobediencia en dos referentes: Swift y Thoreau. Parte Teórica: Tesis de Rawls. Tesis de Singer. Tesis de Dworkin. Tesis Iusnaturalista. Síntesis final.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: se impartirán clases magistrales. La participación del alumno se estima indispensable a fin de poder llevar a buen término la relación de aprendizaje.

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: Se requiere una presencia en el 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION- dos exámenes parciales y un examen final. El alumno podrá promocionar si obtiene una nota promedio de 7 (siete) puntos.

172 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arias, Liliana Delia

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 8:30 A 10:00 hs.

OBJETIVOS: El curso intenta mostrar la existencia de un concepto universal de conflicto, con diversas especies y subespecies, y a la vez: 1. Identificar al sistema jurídico como un método de resolución de una parte de los conflictos posibles entre miembros individuales o colectivos de una sociedad estatal. 2. Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos que enfrentan pretensiones igualmente permitidas por el derecho. 3. Describir los elementos del conflicto en general y su dinámica, aplicable a todas sus especies y sub-especies. 4. Reflexionar sobre los aspectos coactivos y adversariales propios del sistema jurídico en la gestión de los conflictos. 5. Mostrar las posibilidades y técnicas de análisis y gestión de los conflictos. A su terminación, el estudiante deberá poseer las herramientas conceptuales suficientes para poder efectuar un análisis sistemático de cualquier relación conflictual que se le presente y poder gestionar eficazmente la dinámica de esta relación y conducirla hacia una resolución pacífica y sustentable.

CONTENIDOS: El contenido del curso coincide en su totalidad con los contenidos del libro "Teoría de Conflictos" del profesor Remo F. Entelman, editado por Editorial Gedisa en el mes de marzo de 2002 en Barcelona, España.

Para obtener la estructuración, secuencia y progresión de los mismos en clase, visite el sector Agenda.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El alumno será evaluado por (en orden de importancia): 1. Su participación en los Foros. 2. La presentación en término y calidad de los trabajos que deberán realizar en clase y fuera de clase. 3. Su participación en clase, tanto individualmente como en grupos si estos estuviese conformados. 4. Su asistencia a clase. 5. El examen final.

183 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arias, Liliana Delia

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES 8:30 A 10:00 hs.

OBJETIVOS: El curso intenta mostrar la existencia de un concepto universal de conflicto, con diversas especies y subespecies, y a la vez: 1. Identificar al sistema jurídico como un método de resolución de una parte de los conflictos posibles entre miembros individuales o colectivos de una sociedad estatal. 2. Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos que enfrentan pretensiones igualmente permitidas por el derecho. 3. Describir los elementos del conflicto en general y su dinámica, aplicable a todas sus especies y sub-especies. 4. Reflexionar sobre los aspectos coactivos y adversariales propios del sistema jurídico en la gestión de los conflictos. 5. Mostrar las posibilidades y técnicas de análisis y gestión de los conflictos. A su terminación, el estudiante deberá poseer las herramientas conceptuales suficientes para poder efectuar un análisis sistemático de cualquier relación conflictual que se le presente y poder gestionar eficazmente la dinámica de esta relación y conducirla hacia una resolución pacífica y sustentable.

CONTENIDOS: El contenido del curso coincide en su totalidad con los contenidos del libro "Teoría de Conflictos" del profesor Remo F. Entelman, editado por Editorial Gedisa en el mes de marzo de 2002 en Barcelona, España.

Para obtener la estructuración, secuencia y progresión de los mismos en clase, visite el sector Agenda.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El alumno será evaluado por (en orden de importancia): 1. Su participación en los Foros. 2. La presentación en término y calidad de los trabajos que deberán realizar en clase y fuera de clase. 3. Su participación en clase, tanto individualmente como en grupos si estos estuviese conformados. 4. Su asistencia a clase. 5. El examen final.

210 LA HERMENEUTICA CONSTITUCIONAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fihman, Debora

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudiar los factores que inciden en el cambio de perspectiva de la teoría jurídica. Examinar el rol de la Corte Suprema de Justicia en el marco de una sociedad compleja. Examinar la hermenéutica constitucional de la CSJN.

CONTENIDOS: 1. Interpretación Constitucional: Problemas y Cuestiones Básicas 2. El control de constitucionalidad y el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 3. Interpretación Constitucional: Conceptos Fundamentales. 4. La cuestión de las directivas o reglas de interpretación en la interpretación constitucional 5. La argumentación interpretativa. 6. La indeterminación del texto constitucional

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se emplearan técnicas activas y participativas. Se analizaran fallos de la CSJN en cada clase, relacionándolos con cada uno de los temas a tratar.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: las indicadas por las normas de la Facultad para los cursos del CPO.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: consistirá de evaluaciones en cada clase a partir del material entregado previamente, siendo el examen final la defensa de un trabajo final integrador. La calificación final se integra además con una nota de concepto referida a la participación efectiva en las clases.

577TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky, Claudio

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar el conflicto como concepto universal. Estudiar sus elementos componentes y las reglas de su dinámica. Promover la resolución negociada de conflictos por parte del profesional del derecho. Concientizar a los futuros profesionales del costo individual y social de las soluciones mediante litigios.

CONTENIDOS: 1. El conflicto como fenómeno universal. 2. Carácter violento del sistema jurídico. 3. Conflictos entre pretensiones permitidas por el sistema jurídico. 4. Estática del conflicto: elementos. 5. Dinámica del conflicto. 6; Etapa final de los conflictos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición a cargo del profesor. Discusión en clase con base en textos previamente asignados y análisis de los temas vistos mediante la participación en foros virtuales. Elaboración de trabajos prácticos individuales o grupales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

872TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky, Claudio

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar el conflicto como concepto universal. Estudiar sus elementos componentes y las reglas de su dinámica. Promover la resolución negociada de conflictos por parte del profesional del derecho. Concientizar a los futuros profesionales del costo individual y social de las soluciones mediante litigios.

CONTENIDOS: 1. El conflicto como fenómeno universal. 2. Carácter violento del sistema jurídico. 3. Conflictos entre pretensiones permitidas por el sistema jurídico. 4. Estática del conflicto: elementos. 5. Dinámica del conflicto. 6; Etapa final de los conflictos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición a cargo del profesor. Discusión en clase con base en textos previamente asignados y análisis de los temas vistos mediante la participación en foros virtuales. Elaboración de trabajos prácticos individuales o grupales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

571 DE AUSCHWITZ A ESMA. LA FILOSOFIA ANTE LOS GENOCIDIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 A 11:30 hs.

OBJETIVOS: Es mostrar la recepción y el análisis filosófico del genocidio provocado por el nazismo, desgarró que se transformó en prisma para evaluar en términos filosóficos – político, los exterminios posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

CONTENIDOS: 1.- Modernidad. Kafka, Weber, y la jaula de hierro. De Spengler a Heidegger. Irracionalismo y nazismo. 2.- Historia. Campos de concentración y campos de exterminio. Auschwitz y también gulags. Esma y el poder concentrario en la Argentina. 3.- Testimonios. Primo Levi, Jean Améry y Robert Antelme. Shoah. La primera persona después del giro lingüístico de la filosofía. 4.- Ética. Un nuevo imperativo ético-político. Adorno y Badiou ante Auschwitz. 5.- Juicios Eichmann en Jerusalén. Del mal radical a la banalidad del mal. La banalidad de los dictadores argentinos. La banalidad de la cultura jurídica argentina. 6.- Culpas. Responsabilidades y culpas. Culpa colectiva. Culpa metafísica. Comprender y ¿perdonar?. Compasión y justicia. 7.- Política. El campo como modelo de la política (Giorgio Agamben). Biopoder. Cultura de los derechos humanos y crisis de la noción de ciudadanía. 8.- Epistemología. Relativismo e interpretativismo. Historia y narración. Olvido, conocimiento y memoria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

392 ESTETICA Y NORMATIVIDAD. CUESTIONES FILOSOFICAS DE LA TEMATIZACION ARTÍSTICA DE LA VIOLENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar representaciones, expresiones y construcciones artísticas referidas a la violencia, el dolor, la crueldad, la compasión, el exterminio, los desaparecidos y la justicia. Se estudiarán ejemplos de la literatura, el cine, la fotografía, la pintura y la música.

CONTENIDOS: 1.- Arte y conocimiento. Cultura científica y cultura artística. El arte, ¿forma de conocer la complejidad?. 2.- Arte y moral. Prohibiciones, controles y censuras. Pornografía. 3.- Poesía. Individuación, subjetividad y poesía. Dos ejemplos: La Odisea y Fuga de muerte. 4.- Música. Autonomía de la música. Música y obediencia. Música y vanguardias. 5.- Pintura y fotografía. Mirar y comprender. Traducir la mirada en palabras. 6.- Teatro y cine. Identificación y distancia. Técnica, industria y producción de imágenes. Narrar. La filosofía como literatura. La narración de la justicia. 7.- EL arte ante lo “inexpresable”. Exterminios y desapariciones en el arte. Mimesis, expresión y construcción en la teoría estética contemporánea.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

948 AREA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DERECHO Y ARGUMENTACION

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Catenacci, Imerio

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio crítico de la bibliografía propuesta. Análisis de argumentos y formulación de hipótesis de resolución de supuestos fácticos.

CONTENIDOS: 1.- El ordenamiento jurídico positivo. 2.- Caracteres. 3.- La norma jurídica. 4.- Interpretación y aplicación del derecho. 5.- Lógica jurídica y argumentación. 6.- Argumentos incorrectos y falaces. 7.- Argumentos jurídicos. 8.- Argumentos de analogía. 9.- Argumento a contrario. 10.- Argumento a fortiori. Teorías de la argumentación.-

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se trabajara por la modalidad de estudio y discusión de casos jurisprudenciales mediante el llenado de grillas por las que se identifique: El tema a resolver, Los problemas de relevancia, interpretación, prueba y calificación que se pudiera presentar, Identificación del silogismo base de resolución, Distinguir la justificación interna y la justificación externa del pronunciamiento analizado, Señalar la aplicación de los principios básicos de la lógica y el uso de los distintos argumentos jurídicos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Asistencia del 75 %; 2.- Presentar y aprobar los trabajos prácticos que se requieran. 3.- Aprobar dos parciales. 4.- Aprobar y defender el trabajo de cierre de curso. 5.- Todas las instancias se aprueban con la calificación de cuatro puntos.

397 DE LA CRITICA LEGAL STUDIES A LA CRITICAL RACE THEORY

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Monzón, José María

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: La Critical Legal Theory. La Critical Race Theory. La CLS en perspectiva. La Critical Race Theory. Lecturas: Albert Calsamiglia, "La retórica de Critical Legal Studies. Impresiones de un lector español". Duncan Kennedy, "Notas sobre la CLS en los Estados Unidos". Lectura: Francisco Valdés, "Reforma legal y justicia social: una introducción a la teoría, práctica y comunidad Latcrit". Poder y derecho. Las LatCrit Conferences. La ideología del legislador. Sociedad, derecho y política. Lectura:

M. Calvo García, "La voluntad del legislador. Genealogía de una ficción hermenéutica". Lecturas: Thomas Mccarthy, "Filosofía política e injusticia racial: De la teoría normativa a la teoría crítica". Miguel Carbonell, "Constitucionalismo, minorías y derechos". La ideología del legislador. Sociedad, derecho y política. Lectura: Portalis, "Discurso preliminar Código Civil Francés". El uso alternativo del derecho. Las derivaciones de la CRT. Exposición de los alumnos. Exposición de los alumnos. El uso alternativo del derecho. Balance y críticas.

Lectura: Roberto Unger, "The Critical Legal Studies Movement". Lectura: Boaventura de Sousa, Santos, "La transición postmoderna. Derecho y política". La herencia de la CLS.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: las previstas en las normas de la Facultad.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Coloquios y evaluaciones parciales. La calificación ponderará los resultados de las evaluaciones parciales y la de una nota de concepto referida a la participación efectiva del alumno en las clases. Los temas a exponer deben guardar relación con los contenidos del programa de la asignatura, y deben ser el resultado de una investigación por parte del alumno, sustentada en una bibliografía adecuada y actualizada. El desarrollo exitoso del curso depende de la atención de todos los alumnos y de su nivel de lectura, discusión y análisis; en función de ello podrán proponerse tareas suplementarias.

249 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perel, Pablo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Advertir al alumno sobre las dificultades que plantea la Ley y proponer distintos modos de superar esas dificultades.

CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. Los métodos de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Explicación y ejercitación permanente y realización de un taller.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final escrito que se aprueba con seis (6). En caso contrario, examen oral que se aprueba con cuatro (4).

430 OTROS TEMAS DE INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS FILOSOFICO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pino, Guillermo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá la introducción de los alumnos en el análisis filosófico orientado a la corriente de la filosofía analítica. Se analizarán los significados de los términos filosóficos básicos y fundamentales y su aplicación en el modelo de las ciencias en general y en la ciencia jurídica en particular.

CONTENIDOS: 1.- La concepción analítica de la filosofía. 2.- El principio de uniformidad de la naturaleza. 3.- Causa, determinismo y libertad: ¿Qué es la causa?, el principio causal, determinismo y libertad. 4.- Algunos problemas metafísicos: sustancia y universales, materia y vida, mente y cuerpo. 5.- La filosofía de la religión: la existencia de Dios, conceptos religiosos y significado. 6.- El conocimiento del mundo físico: realismo, idealismo y fenomenalismo. 7.- Algunos problemas éticos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: En el curso se proponen temas para analizar y debatir. A tales efectos se forman pequeños grupos que se dedican a la tarea encomendada y al debate entre sus miembros. Posteriormente, se debaten los temas entre todos los grupos primero y todos los alumnos después, siempre con la coordinación del profesor a cargo del curso. El docente orienta el debate a través de diversas preguntas y explica aquellos temas o conceptos que suscitan mayores dificultades. En definitiva los alumnos descubren y aprehenden los conocimientos a través de la actividad, el análisis y el cambio de opiniones en clase. En cada clase se agota un tema en forma teórica y práctica, realizándose ejercicios que apliquen los conceptos en discusión; todo a efectos de lograr los objetivos propuestos en la oferta del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a las clases

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Un parcial a la mitad del curso con un recuperatorio eliminatorio. Un examen final en el que los alumnos que hayan obtenido seis o más en el examen parcial serán examinados solamente respecto de aquellos contenidos analizados con posterioridad a dicha evaluación. El profesor podrá proponer la realización de ejercicios en clase y la promoción del debate.

083 EL DERECHO. DE LA MODERNIDAD A LA POSTMODERNIDAD.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Quintana, Eduardo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis y crítica de la iusfilosofía contemporánea a partir de los cuestionamientos surgidos en la segunda mitad del siglo XX a los paradigmas hasta entonces vigentes cuyas raíces se remontan al derecho natural racional y al positivismo científicista.

CONTENIDO: 1) Demarcación temática: distinción entre edad moderna y “modernidad”. La tríada “razón, subjetividad-libertad y totalidad histórica”. ¿ Postmodernidad y/o modernidad inacabada?. 2) Noticias previas: teorías del conocimiento y métodos (confrontación clásica-moderna). 3) Antecedentes modernos: A) científicismo; B) iusnaturalismo racionalista; C) contractualismo y legalismo positivista: Thomas Hobbes; D) Iluminismo e ilustración: John Locke, David Hume, Jean J. Rousseau; E) Immanuel Kant y la crítica del conocimiento; F) La codificación; G) los sistemas y su influencia jurídica: G.W.Friedrich Hegel; Carlos Marx; Augusto Comte.; H) evolución del positivismo. Hans Kelsen; Norberto Bobbio. 4) Críticas y reconstrucciones contemporáneas y postmodernas: A) filosofía analítica y positivismo lógico.; B) filosofía del lenguaje; C) La Escuela de Frankfurt; D) H.Gadamer y la hermenéutica; ; E) Ronald Dworkin y su crítica al positivismo; F) Jürgen Habermas: acción comunicativa y derecho; G) Las teorías críticas: Boaventura de Sousa Santos; Enrique Mari y otros; H) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis, Michel Villey, Georges Kalinowsky y Rodolfo Vigo. E) Jürgen Habermas; G) Ronald Dworkin; H) John Rawls; I) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: el docente indicará por anticipado a cada clase el tema y la bibliografía y dialogará con los alumnos quienes deberán haber leído los textos. Asimismo se formarán equipos de alumnos que expondrán críticamente autores de distintas orientaciones iusfilosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Quienes aprueben los dos parciales y obtengan seis o mas puntos de promedio promueven la materia sin exámen final; cada parcial tendrá un recuperatorio para los aplazados o ausentes quienes de no aprobar los respectivos recuperatorios quedaran eliminados. Los alumnos que no obtengan seis puntos de promedio entre ambos parciales (o sus recuperatorios aprobados) podrán rendir examen final sobre todos los temas del curso. b) A criterio del docente se expondrá un trabajo práctico durante el curso.

427 ESTRUCTURAS DE LA SOCIEDAD TRIMEMBRE: PROBLEMAS ACTUALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Presentar en módulos sucesivos los problemas jurídicos fundamentales contemporáneos que presenta la determinación de los derechos y obligaciones de las personas y de las sociedades, de modo que pueda constituirse, mantenerse y evolucionar un tipo de orden social – sin perjuicio de la idiosincrasia nacional – que facilite se efectivicen y cooperen entre si las típicas esferas de actividad humana informadas en las sendas exigencias de libertad, igualdad y fraternidad.

CONTENIDOS: 1.- Concepto general de orden y evolución. 2.- La estructura trimembre del ser humano y de las sociedades que constituye. 3.- El fenómeno del poder y sus manifestaciones. 4.- Los derechos humanos existenciales como fundamento del orden social. 5.- Política, derecho y economía. 6.- Antecedentes históricos comparados. 7.- Desafíos contemporáneos. 8.- Examen de la realidad Argentina. 9.- La importancia social del contenido de la enseñanza superior y de los medios masivos de comunicación. 10.- Personalidad y masificación. 11.- Conjeturas y responsabilidades.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Lectura de textos, exposiciones a cargo del profesor, discusión sobre los tópicos expuestos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: cumplir con el 75% de asitencia al curso, y la realización de un examen parcial.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Calificación por asistencia, participación en el aula y mediante el uso del Correo Electrónico. Pruebas parciales sobre tópicos. Examen final para quienes no obtengan seis de promedio.

532 ESTRUCTURAS DE LA SOCIEDAD TRIMEMBRE: PROBLEMAS ACTUALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Presentar en módulos sucesivos los problemas jurídicos fundamentales contemporáneos que presenta la determinación de los derechos y obligaciones de las personas y de las sociedades, de modo que pueda constituirse, mantenerse y evolucionar un tipo de orden social – sin perjuicio de la idiosincrasia nacional

– que facilite se efectivicen y cooperen entre si las típicas esferas de actividad humana informadas en las sendas exigencias de libertad, igualdad y fraternidad.

CONTENIDOS: 1.- Concepto general de orden y evolución. 2.- La estructura trimembre del ser humano y de las sociedades que constituye. 3.- El fenómeno del poder y sus manifestaciones. 4.- Los derechos humanos existenciales como fundamento del orden social. 5.- Política, derecho y economía. 6.- Antecedentes históricos comparados. 7.- Desafíos contemporáneos. 8.- Examen de la realidad Argentina. 9.- La importancia social del contenido de la enseñanza superior y de los medios masivos de comunicación. 10.- Personalidad y masificación. 11.- Conjeturas y responsabilidades.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Lectura de textos, exposiciones a cargo del profesor, discusión sobre los tópicos expuestos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: cumplir con el 75% de asistencia al curso, y la realización de un examen parcial.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Calificación por asistencia, participación en el aula y mediante el uso del Correo Electrónico. Pruebas parciales sobre tópicos. Examen final para quienes no obtengan seis de promedio.

151 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

OBJETIVOS: Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

CONTENIDOS: 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

800 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

OBJETIVOS: Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

CONTENIDOS: 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

139 LOS DIVERSOS ENFOQUES DEL CONCEPTO DE SISTEMA LEGAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Periodo lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES DE 14:00 A 15:30 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate acerca del estudio de los sistemas normativos y su vinculación con su validez. Análisis de los diversos enfoques.

CONTENIDOS: introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general. Ludwig Wittgenstein H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

153 LOS DIVERSOS ENFOQUES DEL CONCEPTO DE SISTEMA LEGAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Periodo lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES DE 14:00 A 15:30 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate acerca del estudio de los sistemas normativos y su vinculación con su validez. Análisis de los diversos enfoques.

CONTENIDOS: introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general. Ludwig Wittgenstein H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

1872 SEMINARIO DE FILOSOFIA MORAL Y DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Alegre, Marcelo.

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES DE 14:00 A 15:30.

OBJETIVOS: Estudiar los temas más salientes de la filosofía jurídica moral contemporánea, con el fin de fortalecer la capacidad crítica de los estudiantes para manejar conceptos transversales a las distintas áreas del derecho.

CONTENIDOS: 1. Objetivismo y subjetivismo. 2. Teorías del discurso. 3. Consecuencialismo y deontologismo. 4. Variedades de positivismo y no-positivismo. 5. Fundamentación de la constitución. 6. La pena. 7. Conflictos de derechos. 8. Obediencia al derecho, desobediencia civil y objeción de conciencia. 9. Aborto. pobreza y Derecho. Requiere lecturas previas a cada clase, para garantizar una discusión en profundidad de los textos, algunos en inglés. Autores incluidos: R. Alexy, F. Atria, J.C. Bayón, E. Bulygin, G. A. Cohen, J. Coleman, R.

Dworkin, M. Farrell, O. Fiss, R. Gargarella, E. Garzón Valdés, J. Habermas, H.L.A. Hart, J. Mackie, C. MacKinnon, S. Moller Okin, T. Nagel, C. S. Nino, R. Nozick, M. Nussbaum, J. Rawls, J. Raz, J. Roemer, A. Sen, P. Singer, R. Siegel, R. Uprimny, J. Waldron.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 1) 75% de asistencia, 2) participación activa en al menos el 25% de las clases (fechas a fijar en la primera clase) 3) entrega de 3 breves trabajos escritos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación: Examen domiciliario; hasta un punto adicional por participación en clase.

1873 SEMINARIO DE FILOSOFIA POLITICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Alegre, Marcelo.

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES DE 14:00 A 15:30.

OBJETIVOS: Estudiar los temas más salientes de la filosofía jurídica moral contemporánea, con el fin de fortalecer la capacidad crítica de los estudiantes para manejar conceptos transversales a las distintas áreas del derecho.

CONTENIDOS: 1. Fundamentos y alcance de los derechos humanos 2. Liberalismo igualitario, igualdad de oportunidades, de recursos y de capacidades básicas. 3. Liberalismo conservador. 4. Teorías feministas. 5. Comunitarismo. 6. Marxismo. 7. Republicanismo. 8. Democracia deliberativa. 9. Ingreso ciudadano. 10. Justicia global. Requiere lecturas previas a cada clase, para garantizar una discusión en profundidad de los textos, algunos en inglés. Autores incluidos: V. Abramovich, B. Ackerman, G. A. Cohen, C. Courtis, R. Dworkin, O. Fiss, R. Gargarella, E. Garzón Valdés, C. Gilligan, J. Habermas, C. MacKinnon, J.L. Martí, S. Moller Okin, T. Nagel, C. S. Nino, T. Pogge, R. Nozick, M. Nussbaum, J. Rawls, J. Roemer, A. Sen, R. Siegel, P. Van Parijs, M. Walzer, J. Waldron.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 1) 75% de asistencia, 2) participación activa en al menos el 25% de las clases (fechas a fijar en la primera clase) 3) entrega de 3 breves trabajos escritos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Examen domiciliario; hasta un punto adicional por participación en clase.

572 EL RAZONAMIENTO JURIDICO

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Guarinoni, Ricardo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar el razonamiento jurídico. Proporcionar nociones elementales de lógica de predicados, proposicional y deóntica, con especial referencia al razonamiento utilizado en la consideración del derecho como un sistema normativo. Se buscará destacar la importancia práctica del uso del razonamiento lógico en la resolución de problemas jurídicos. Se analizarán otras formas de razonamiento.

CONTENIDOS: 1.- El lenguaje: repaso de nociones básicas de la filosofía del lenguaje. Clases de lenguaje. Usos o funciones del lenguaje. Designación y denotación. Ambigüedad y vaguedad. La definición. Clases. 2.- El razonamiento: inferencias. Razonamiento deductivo e inductivo. El método científico. Validez y verdad. Falacias no formales. 3.- La lógica: nociones de lógica de predicados y lógica proposicional. Silogismos. Variables y conectivas. Leyes lógicas. Lógicas modales. 4.- El derecho: el derecho como sistema. Normas jurídicas y proposiciones normativas. Verdad y validez normativa. El derecho como sistema deductivo. Normas de base y normas derivadas. Lagunas del derecho. Incompatibilidades normativas. Lex superior, lex posterior, lex specialis. Problemas lógicos de la derogación de normas. 5.- La lógica jurídica: nociones de lógica deóntica. Formalización de normas. Interpretación de la lógica deóntica. La lógica de los condicionales derrotables y las normas. 6.- Modos del razonamiento jurídico. El razonamiento judicial. El silogismo judicial. Premisas normativas y fácticas. Deducción y subsunción. Razonamientos no concluyentes. Inferencias probables. La analogía en el Derecho. Inferencias a fortiori, a pari, a contrario. Reglas de interpretación. Argumentación jurídica. Discusión. 7.- Derecho y razonamiento práctico. Normas jurídicas y razones para actuar. Discusión.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se analizarán partes de los textos mencionados en la bibliografía, poniendo énfasis en la utilización práctica del razonamiento a través de ejercicios en clase o fuera de ella.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: cumplir con el 80% de asistencia al curso, y la realización de un examen parcial.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación se realizará por medio de dos parciales escritos y se promociona con una nota de seis como mínimo.

539 INTERPRETACION CONSTITUCIONAL Y EL PRINCIPIO DE LA PROPORCIONALIDAD (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sieckman, Jan

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: - Analizar los problemas de la interpretación constitucional con respecto a los conflictos de las normas constitucionales, en particular los derechos fundamentales. Reconstruir críticamente la estructura del examen de proporcionalidad en sentido amplio como standard para resolver conflictos de derechos fundamentales con otros principios o normas. Comparar el examen de proporcionalidad en sentido amplio con

los exámenes de razonabilidad e igualdad. Explorar las debilidades y fortalezas de los tres subexámenes de la proporcionalidad en sentido amplio: el examen de la adecuación técnica, el del medio alternativo menos lesivo y el de proporcionalidad en sentido estricto. Distinguir la estructura de los tres subexámenes de la intensidad de aplicación de cada uno de ellos y relacionarlo con la cuestión de la intensidad de control (de evidencia, de plausibilidad y de control intensivo). Analizar las posibilidades de una fundamentación racional de interpretaciones basadas en la ponderación de los principios constitucionales. Explorar las similitudes y diferencias entre la prohibición por exceso y la prohibición por omisión o insuficiencia (incluida la prohibición por regresión arbitraria) como parte del examen de proporcionalidad en sentido amplio. Evaluar las proyecciones de aplicación del examen de proporcionalidad en el ámbito del derecho común, en especial, en el derecho penal y en el derecho administrativo. Reconstruir críticamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Argentina y del Tribunal Constitucional Federal Alemán sobre examen de proporcionalidad.

CONTENIDOS: Las unidades temáticas serán: 1.- el tema de los conflictos de derechos fundamentales con otros derechos o principios constitucionales. 2.- la estructura y los elementos del principio de la proporcionalidad: revisitando el principio de la razonabilidad. ¿Dos modelos en disputa? 3.- el argumento de la idoneidad. 4.- el argumento de la necesidad. 5.- el argumento de la proporcionalidad en sentido estricto: el problema de la ponderación. 6.- concepciones de la ponderación: optimización, garantía del contenido esencial o mínimo, exigibilidad/soportabilidad. 7.- proporcionalidad e igualdad. 8.- proporcionalidad y razonabilidad. 9.- la razonabilidad de la ponderación de derechos constitucionales.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Análisis de fallos y lectura de textos básicos. Clases participativas con intercambio de argumentos y contra-argumentos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará la participación en clase de los estudiantes y la producción de un trabajo escrito domiciliario, por ejemplo el análisis y reconstrucción crítica de la fundamentación de un fallo (a determinar), en el que se dé cuenta de la aplicación de algunos de los problemas trabajados en clase y de la bibliografía del curso.

633 TEORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sieckmann, Jan

Período lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento de Derecho Público I.

492 CONSIDERACIONES ETICAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION DEL CUERPO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Costoya, Norma

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El alumno estará en condiciones de realizar planteos éticos respecto de distintas situaciones, y a partir de ellos analizar alternativas a la manera en que el Derecho las aborda.

CONTENIDOS: La Moral, la Religión y el Derecho como sistemas normativos. Dogmatismo y Ciencia. Actos de disposición del cuerpo y de la vida. Bioética. Los principios fundamentales de la Bioética. Consideraciones éticas de los actos de disposición del cuerpo y de la vida. El caso del aborto. Definiciones de aborto. Análisis de la incidencia que tiene en nuestra consideración las notas que se elijan como relevantes en cada una. Actos supererogatorios. Los casos de embarazo por violación y el que pone en riesgo la vida de la madre. El estatus del producto de la concepción. Concepto de persona, la potencialidad. Doctrina del doble efecto. Distinción entre acción y omisión. Análisis de la cuestión a la luz del paternalismo y el utilitarismo. Otros actos de disposición: eutanasia, donación de órganos, esterilización, etc. (de acuerdo al interés demostrado por los alumnos se elegirán los temas a desarrollar de manera individual y en grupos).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Dado que el curso se ofrece los días miércoles, en clases "dobles", podrán faltar sin justificativo a una sola de las primeras cinco clases. Las faltas no se controlan con la asistencia, sino con la presentación del trabajo encomendado por escrito (ver "Trabajo en clase").

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las instancias de evaluación serán: a.- Trabajo en clase. El alumno deberá concurrir con un cuestionario respondido, sobre la base del cual se estructurará la clase, alentándose la participación activa. Su desempeño será calificado. b.- Prueba escrita: Se administrará una prueba para evaluar el conocimiento de los temas desarrollados en las primeras clases (ver "Contenido" y cronograma adjunto). c.- Trabajo grupal: De acuerdo al interés mostrado por los alumnos deberán desarrollar consideraciones éticas respecto de otros actos de disposición del cuerpo y de la vida, de manera grupal, y conforme una guía que se les entregará. Habrá una calificación por el trabajo grupal escrito y otro por la presentación que haga oralmente cada alumno.

809 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Costoya, Norma

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El presente curso tiene como objeto abordar el análisis de una actividad propia de jueces y abogados –quienes pretenden hacerlo de una manera técnica o profesional-, pero también realizada por cualquier persona que se sienta sometida a normas jurídicas. Este trabajo se llevará a cabo a través del estudio de los problemas de diversa índole que se presentan en el proceso de interpretación, algunos de los cuales

son propios de los lenguajes naturales en general y otros de los sistemas normativos. Asimismo se dedicará parte del curso a reflexionar acerca de los componentes ideológicos que tiene la actividad, de qué manera asigna poder a los actores jurídicos, y cuánto de ello es o no explícito.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas “cuestiones políticas” no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El trabajo en clase será central para la evaluación. Lo reducido del número de alumnos permitirá una intermediación entre ellos y los docentes, lo que dará lugar a una mayor profundización de los contenidos. Varias de las clases se iniciarán con un trabajo individual, a libro abierto, en el que se solicitará al estudiante que responda algunas preguntas, tanto de contenidos como de opinión, sobre textos seleccionados e indicados con anterioridad. Aprovechando la estructura de clase semanal, la segunda parte se utilizará para el debate entre los asistentes sobre la base de sus trabajos escritos y el análisis de temas específicos que hacen a la problemática de la interpretación del Derecho. Otras clases se utilizarán para exponer trabajos prácticos encomendados con anticipación, que se presentarán grupalmente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La regularidad se conservará teniendo un desempeño de calificación “aprobado” del 75% de las clases en las que se realizarán trabajos prácticos individuales, o sea de 3 sobre 4, quedando con ello habilitado el alumno para presentarse a la evaluación escrita.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se aprobará el curso con la calificación positiva de una evaluación escrita y del trabajo grupal final. Si fuese aplazado en alguna de ellas, rendirá un recuperatorio.

1834 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Calcaterra, Rubén

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES DE 15:30 A 17:00 hs.

OBJETIVOS: Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes.

CONTENIDOS : 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2. Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitted versus permitido. 2. El abordaje a los conflictos. 2.1. La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2. Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares Revisión comparativas; C) Evolución de los modelos. 3. El sistema conflicto. 3.1. El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2. Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B. Actores colectivos: a) Separación entre actores colectivos; b) Actores colectivos organizados; c) El liderazgo de los actores colectivos; d) Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; e) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse en contexto y conducirse hacia el contexto. 4. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 4.1. Estructura. 4.2. El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en

la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. 4.2.4. Eje horizontal: El proceso decisional: A.- El concepto de toma de decisiones: A.1. Componentes de la decisión; A.2. Decisiones estratégicas. B.- La información y su procesado. Concepto de inteligencia. Inteligencia y decisión.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Las comisiones contarán con la plataforma informática de educación a distancia www.aygescon.com, que se utilizará como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán obligatoriamente en foros organizados previamente por los profesores.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

457 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 A 17:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística generalLudwig WittgensteinGustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen.Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho.

Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral.Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.

NORMATIVIDAD:Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho,Primera parte: El problema de la positividad del Derecho,Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razon es Jurídicas Dotadas con autoridad DERECHO Y MORAL: Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9;

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

1817 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 A 17:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística generalLudwig WittgensteinGustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen.Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho.

Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.
NORMATIVIDAD: Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII
Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, Primera parte: El problema de la positividad del Derecho, Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razon es Jurídicas Dotadas con autoridad DERECHO Y MORAL: Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9;

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

350 LECTURAS CONTEMPORÁNEAS ACERCA DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ruiz, Alicia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Presentar a los alumnos conceptos del pensamiento iusfilosófico contemporáneo, haciendo eje en Jurgens Habermas, Nikias Luhmann y Giorgio Agamben.

CONTENIDOS: 1.- Positivismo y post-positivismo. 2.- Legalidad como legitimidad. 3.- Autorreferencialidad en el sistema del derecho. 4.- El estado de excepción.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

106 ¿QUÉ ES EL DERECHO? EL PROBLEMA DE LA INTERPRETACION

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Cañal, Diana

Período Lectivo: AGOSTO - SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00hs.

OBJETIVOS: Alentar el razonamiento crítico de los estudiantes, sin inducir la especial adhesión a ninguna escuela de pensamiento. Se busca, especialmente, que desde los conceptos vertidos y la libre discusión en clase, los alumnos se encuentren en condiciones de formular las objeciones que consideren pertinentes y generar sus propias teorías. También se intenta darles ejemplos concretos, desde el derecho penal, el derecho constitucional, el derecho del trabajo, etc., de los resultados de adoptar una u otra postura.

CONTENIDOS: 1.- Planteo gnoseológico inicial: el problema del conocimiento en general. El par sujeto / objeto. La visión del problema a la luz de las distintas escuelas filosóficas (presocráticos, socráticos, Platón, Aristóteles, empiristas e idealistas, Descartes, Hume y Kant, entre otros). 2.- El conocimiento del derecho. Definición del objeto de estudio. 3.- ¿Racionalidad vs. Razonabilidad?. La intersubjetividad en el derecho. 4.- La derrotabilidad de las normas jurídicas. Alcances de la interpretación en la constitución del derecho: Positivistas, realistas, críticos, jusnaturalistas y trialistas. 5.- Una nueva propuesta.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los estudiantes deberán satisfacer tres niveles de trabajo: Interactuar en todo momento con la docente, dado el método mayéutico del curso, lo que permitirá que el alumno no solo fije conocimientos, sino también que pueda tener una nota de concepto por su participación. Trabajar con el grupo de compañeros en la isla que la docente le atribuya, bajo la guía de un ayudante/alumno (normalmente, alguien que haya cursado el CPC con la docente, y pueda auxiliar a sus compañeros en la adquisición más rápida del planteo teórico previo). Las islas tienen por objetivo afianzar los conocimientos adquiridos y, a su vez, proyectarlos en un trabajo práctico que será presentado al final del curso. Defender el mencionado trabajo práctico en forma oral.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se tomará muy especialmente en cuenta la participación en clase, como nota de concepto. El alumno deberá además aprobar un parcial y realizar un trabajo en equipo, el que deberá defender. De superar todas estas instancias no se le tomará examen final.

842 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci, Guillermo

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo es adquirir conocimientos sobre los modelos de interpretación, sobre todo constitucional, adquirir habilidades argumentales y poder aplicar con sentido de justicia las leyes positivas haciendo uso de principios supra positivos.

CONTENIDOS: Tema 1.- Teoría de la interpretación operativa de la ley: a) el discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones; b) interpretación constitucional e interpretación legal; c) la decisión interpretativa; d) la interpretación operativa. Tema 2.- La justificación de la decisión interpretativa: a) justificación y racionalidad; b) patrones argumentales. Tema 3.- Los argumentos de la interpretación: a) argumentos lingüísticos; b) argumentos históricos; c) argumentos sistémicos; d) argumentos teleológico / evaluativos; e) argumento transcategorico de la intención del legislador; f) argumentos retóricos; g) las prácticas argumentativas. Tema 4.- Directivas de la argumentación: a) máximas o principios de la doctrina judicial; b) directivas de la interpretación operativas; c) directivas constitutivas; d) directivas metodológicas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La metodología de trabajo es de orden teórico práctico. En el orden teórico se brindará lectura sobre la cuestión del principio de proporcionalidad y luego se operará en trabajos en equipo sobre jurisprudencia y casos hipotéticos. En este punto se hará una praxis de las capacidades profesionales en punto a la protección de derechos individuales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75 % de las clases, la lectura del material indicado y la presentación en las fechas dispuestas para los finales, previa aprobación del 90% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Trabajo práctico y un examen final teórico. Se promociona aprobando ambas evaluaciones al menos con cuatro puntos.

449 LA RETORICA EN LA ARGUMENTACION JURIDICA. UN ANALISIS SOBRE LA OBRA DE ARISTOTELES.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci, Guillermo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Desarrollar teoría y práctica en procesos argumentativos en materia probable. Capacitar en la argumentación según las distintas instancias del discurso. Transmitir la larga tradición histórica dentro de la discusión jurídica del uso de la dialéctica y la retórica como instrumentos de argumentación en el campo del pensamiento práctico. Identificar los usos de la dialéctica y la retórica tanto en el proceso oral como escrito. Adquisición de habilidades argumentativas a partir de los instrumentos de la retórica. Entimemas, signos, ejemplos etc.

CONTENIDOS: Bolilla uno: El contexto histórico de la discusión antigua sobre dialéctica y retórica. Su distinción respecto de la sofística. La obra de Aristóteles vinculada con el tema. La estructura del libro sobre la retórica.

Bolilla dos: Análisis de la retórica de Aristóteles. El concepto de dialéctica y de retórica. Los distintos tipos de discurso. Las características del discurso judicial. Elementos, tiempos, formas y fines. Su relación con la obra de Cicerón. Bolilla tres: La recepción moderna de la retórica. Los estudios de Perelman, Viehweg. Dialéctica y argumentación. Los planteos de Habermas y Atienza. La justificación de las decisiones judiciales. Bolilla cuatro: Análisis de jurisprudencia a partir de los criterios relevados en las bolillas anteriores. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional Español y Corte IDH.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: el bimestre esta estrictamente planificado en dos partes. La primera versa sobre la definición nominal y epistemológica de la dialéctica y la retórica. Incluye una referencia histórica sobre su uso. La segunda parte, desenvuelve el método argumentativo dialéctica y retórico, la comprensión de sus instrumentos y sus funciones demostrativas. La modalidad de trabajo gira en torno a lectura, comentario y praxis de los temas. Se trabaja identificando hilos argumentativos de fallos y luego precisando modos de utilización de los instrumentos en escenarios de debate jurídico.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Para llegar al examen final es necesario acreditar la presencia en el 75% de las clases y haber participado en la práctica

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La materia se aprueba con nota cuatro a través de un final escrito, de naturaleza teórica y práctica.

202 NEGOCIACION: AMENAZAS Y PROPUESTAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sitnisky, Mario

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: se procura que los alumnos obtengan las herramientas conceptuales para comprender y manejar la etapa de negociación de los conflictos, a través de la comprensión del uso de las propuestas – amenazas y las propuestas – intercambio, con intención persuasiva.

CONTENIDOS: uso y concepto de las propuestas – amenazas, las propuestas – intercambio y las propuestas – persuasivas, en la negociación de la resolución de conflictos. Campo de fuerzas del conflicto. Negociación. La teoría de los juegos, modelo de conflicto y la negociación. Pragmática de la negociación. Construcción e interpretación de las propuestas. Esquema teórico y conceptos básicos de la teoría de la argumentación como sustento de una pragmática persuasiva en la negociación. Los discursos argumentativos sin palabras. Interpretación del lema de Schelling. El discurso implícito o explícito del análisis del marco de la negociación anterior a la mesa final de negociación. Transformaciones de los objetivos y de las propuestas. Problemas

éticos cuando sucede una aceptación sorpresiva de una propuesta tradicionalmente rechazada por alguna de las partes. El avance tecnológico de las comunicaciones y su impacto en los modos de negociación.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones regularidad de los alumnos que cursan la materia, les son informadas a ellos por el suscripto al iniciar el curso y son las siguientes: Asistencia: Deben asistir al 80 % (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. Trabajos prácticos: Todas las clases teóricas deben ser resumidas esquemáticamente en una carilla, que Deben entregar a la clase siguiente. Examen: Al fin del curso, los alumnos deben aprobar un examen escrito

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Participación en clase y parciales.

585 NEGOCIACION: AMENAZAS Y PROPUESTAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sitnisky, Mario

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: se procura que los alumnos obtengan las herramientas conceptuales para comprender y manejar la etapa de negociación de los conflictos, a través de la comprensión del uso de las propuestas – amenazas y las propuestas – intercambio, con intención persuasiva.

CONTENIDOS: uso y concepto de las propuestas – amenazas, las propuestas – intercambio y las propuestas – persuasivas, en la negociación de la resolución de conflictos. Campo de fuerzas del conflicto. Negociación. La teoría de los juegos, modelo de conflicto y la negociación. Pragmática de la negociación. Construcción e interpretación de las propuestas. Esquema teórico y conceptos básicos de la teoría de la argumentación como sustento de una pragmática persuasiva en la negociación. Los discursos argumentativos sin palabras. Interpretación del lema de Schelling. El discurso implícito o explícito del análisis del marco de la negociación anterior a la mesa final de negociación. Transformaciones de los objetivos y de las propuestas. Problemas éticos cuando sucede una aceptación sorpresiva de una propuesta tradicionalmente rechazada por alguna de las partes. El avance tecnológico de las comunicaciones y su impacto en los modos de negociación.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones regularidad de los alumnos que cursan la materia, les son informadas a ellos por el suscripto al iniciar el curso y son las siguientes: Asistencia: Deben asistir al 80 % (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. Trabajos prácticos: Todas las clases teóricas deben ser resumidas esquemáticamente en una carilla, que Deben entregar a la clase siguiente. Examen: Al fin del curso, los alumnos deben aprobar un examen escrito

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Participación en clase y parciales.

128 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, Maria Fabiana

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES 15: 30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del

poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida.

Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría.

La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

443 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES 15: 30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida.

Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría.

La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

1836 FILOSOFIA DE DERECHO HUMANITARIO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mas, Analía

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: El pensamiento jurídico occidental estuvo dominado desde antiguo por un esencialismo de corte platónico y un formalismo aristotélico basados en el principio de identidad. Las instituciones jurídicas y los conceptos jurídicos fueron cosificados y tratados de manera atemporal. La hermenéutica de la diferencia surgida en el siglo XX arroja luz sobre los intersticios de esas instituciones y conceptos investigando las zonas de penumbra denotativa en la significación de los conceptos fundamentales del derecho. En ese marco se procurará motivar la reflexión del alumno sobre la constitución de un nuevo sujeto de derecho a partir de la óptica de los Derechos Humanos, la problemática de su desarrollo y de sus vulneraciones, especialmente en el

siglo XX. Actualizar los conceptos vinculados, propios de la dogmática clásica en consonancia con los últimos aportes teóricos y jurisprudenciales en la materia.

CONTENIDOS: PRIMERA PARTE: Metodología de conceptualización en el Derecho. 1.- El método: Método analítico y método hermenéutico. Identidad y diferencia. Confrontación y conciliación: Analítica existencialista de Heidegger. 2.- La antigua concepción de los derechos subjetivos en los orígenes de la modernidad y la concepción de los derechos humanos a partir de la Segunda Guerra Mundial. 3.- Fundamento de los derechos: Ley y Consenso. Las etapas de la aparición de los derechos: lucha, reconocimiento, garantía. Mecanismos informales de defensa de los Derechos Humanos: La desobediencia civil y la denuncia pública de injusticia. SEGUNDA PARTE: La persona en el marco de los Derechos Humanos. 4.- Persona jurídica y ser humano: el liberalismo, el socialismo, el existencialismo: Sartre y Camus. Dimensiones de la persona. La naturaleza humana y la condición humana. Del ente al ser como Dasein. 5.- El concepto de "otro" como constitutivo de la personalidad: Lacan y Levinas. Su relación con el concepto de justicia. 6.- Discriminación: Concepto. EL problema de la diferencia. Análisis jurisprudencial: caso "C.H.A." (los arquetipos), caso "BUSACCA RICARDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)" (la moral media). 7.- Etnocidio y Genocidio: Concepto. Casos: La conquista de América. El holocausto. La dictadura militar argentina. Análisis jurisprudencial: caso "SIMON, JULIO" 8.- "Civilización" y cultura: Multiculturalismo y globalización. 9.- El sujeto cartesiano y el nuevo sujeto de derecho: El amparo de incidencia colectiva.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo para la primera parte, con la proyección de videos alusivos y el planteo de casos que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia conforme reglamentación de la facultad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un coloquio final grupal o exposición individual –a elección de los cursantes-, de modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

905 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bonetti, Eliana Gabriela

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 A 18:30

CONTENIDOS: La ciencia del conflicto y objeto: Origen y antecedentes. Estado actual. El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico, El sistema jurídico como método de resolución de conflictos. El amplio universo de lo permitido, Derecho y violencia, La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. Permitido". Análisis del conflicto: Estática del conflicto. Dinámica del conflicto. Los terceros en el conflicto. Triadas y coaliciones.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollaran sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participaran libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

1838 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bonetti, Eliana Gabriela

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 A 18:30

CONTENIDOS: La ciencia del conflicto y objeto: Origen y antecedentes. Estado actual. El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico, El sistema jurídico como método de resolución de conflictos. El amplio universo de lo permitido, Derecho y violencia, La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. Permitido". Análisis del conflicto: Estática del conflicto. Dinámica del conflicto. Los terceros en el conflicto. Triadas y coaliciones.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollaran sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participaran libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

320 EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ruiz, Alicia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30hs.

OBJETIVOS: Introducir a los alumnos en cuestiones epistemológicas que subyacen a los análisis acerca de que es el derecho y de cómo es posible conocerlo.

CONTENIDOS: Paradigmas epistemológicos: 1.- Explicación y comprensión. 2.- El enfoque comprensión. 3.- Complejidad e incertidumbre. 4.- Las ficciones en el discurso jurídico.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

423 EL DERECHO COMO TECNOLOGÍA DEL GÉNERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Desde hace un tiempo circula insistentemente por los ámbitos jurídicos la expresión: “perspectiva de género”. Se trata de una frase respecto de la cual, cualquier persona cree tener por lo menos alguna vaga idea o intuición acerca de lo que su uso parece implicar, vg: el reconocimiento de la voz de la Mujer, las mujeres, el Feminismo, los feminismos, las mujeres feministas, de la diferencia sexual o algo por el estilo. Al parecer, también es extendida entre los operadores jurídicos, la creencia según la cual cualquier política pública, sentencia judicial, publicación doctrinaria, congreso, conferencia, o diseño curricular —por citar sólo algunos ejemplos—, que hoy en día aspire a un lugar entre las producciones progresistas de la cultura jurídica, debe tener la precaución de incorporarla. Es por lo tanto una expresión que prima facie parece contar con una carga valorativa favorable aunque más no sea en el registro de lo políticamente correcto. No obstante el halo de autoevidencia que parece rodear a la frase en cuestión, lo cierto es que cualquiera que se inicie en las discusiones teórico políticas respecto del concepto de género, rápidamente advertirá que se trata de una expresión resbaladiza que funciona al interior del discurso jurídico como un truismo. Es por lo tanto una frase que oculta más de lo que muestra, y que da lugar a construcciones dogmáticas de complejas —y a veces disvaliosas— consecuencias jurídico-políticas que el presente seminario tiene por objetivo explicitar, a partir de la utilización de herramientas teóricas propias de las teorías feministas, queer y trans.

CONTENIDOS: 1.- El origen. “No se nace mujer...”. La filosofía de Simone de Beauvoir (dos clases). 2.- Género y bisturí: el paradigma de la identidad de género. El rol de los protocolos médicos de asignación de sexo: John Money y Robert Stoller. La invención de la disforia de género, el transexualismo y la intersexualidad (tres clases). 3.- No creas tener derechos: el paradigma de la diferencia sexual. Del cuerpo a cuerpo con la madre a la ética del cuidado: Librería de Mujeres de Milán, Luce Irigaray, Carol Gilligan. El problema del esencialismo (dos clases). 4.- El derecho entra en acción. Políticas identitarias y movimientos por los derechos civiles: el eterno femenino, el black power y el orgullo gay. Igualdad, diferencia y la crisis del universalismo (dos clases). 5.- Nada es natural. La familia en jaque. La filiación y la heterosexualidad obligatoria a la luz de la experiencia de las feministas negras y lesbianas (dos clases). 6.- El género en disputa. La crisis del sistema sexo/género. Actos performativos de género: de Searle a Butler (dos clases). 7.- De las tecnologías del sexo a las tecnologías del género. Michel Foucault y Teresa De Lauretis (dos clases). 8.- Conclusión y devolución de trabajos finales (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los alumnos deberá asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

118 FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 A 18:30.

OBJETIVOS Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

CONTENIDOS: 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los casos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglo sajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supliendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

242 LOS CUERPOS DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo del curso es analizar con herramientas filosóficas propias de la teoría crítica del derecho, el posestructuralismo, el antirracismo y la teoría de género, cómo los discursos del derecho forman nuestra manera de entender la materialidad de los cuerpos y cómo estas representaciones determinan los estándares de discriminación o antidiscriminación propios de la dogmática.

CONTENIDOS: 1.- Los cuerpos de la filosofía: del sujeto cartesiano a los cuerpos ineludibles (tres clases). 2.-El cuerpo como construcción social (dos clases). 3.- Abordajes teóricos contemporáneos: Posestructuralismo (tres clases), Poscolonialismo (dos clases), Antirracismo (dos clases), Posfeminismo (dos clases) 4.- Posthumanismo y el cuerpo de los derechos humanos (una clase). 5.- Conclusiones y devolución del trabajo final (una clase)

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: los alumnos deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

081 DINÁMICA JURÍDICA E IDENTIDAD DEL SISTEMA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sendon, Laura

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Se tienden a transmitir al alumno y futuro profesional, herramientas conceptuales que faciliten la sistematización de la ciencia del Derecho, contribuyendo así, a su interpretación y aplicación. El enfoque se centra en la precisión del concepto de sistema normativo, su criterio de identificación y su compatibilidad con el fenómeno de cambio al que está expuesto el Derecho (Dinámica Jurídica).

CONTENIDOS: Noción de sistema. Consecuencia deductiva. Sistema deductivo. Axiomatización del sistema. Los sistemas normativos como sistemas deductivos. Sistemas jurídicos. Propiedades formales de los sistemas normativos. Completitud, independencia y coherencia. Noción de norma. Normas formuladas y normas derivadas. Nociones básicas de lógica de normas. Creación y derogación de normas. Consecuencias en el sistema. Distintos supuestos. Indeterminación lógica del sistema. Orden y sistema. Identidad del orden e identidad del sistema.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Nociones de lógica proposicional.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Transmisión de los conceptos teóricos a cargo del docente, la que se completará con la lectura intensiva de los textos a cargo del alumno y dedicación de las clases

fundamentalmente a la aplicación del conocimiento aprehendido en el análisis de distintos sistemas tomados como ejemplos prácticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Presentación del 100% de los trabajos prácticos que se requiera en la fecha y términos que se indicarán y 80% de asistencia a las clases previstas según cronograma bimestral establecido por la Facultad.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final teórico-práctico. Sin perjuicio de la evaluación de los trabajos prácticos que se indiquen durante el curso y que integrará la calificación final del alumno.

482 DINÁMICA JURÍDICA E IDENTIDAD DEL SISTEMA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sendon, Laura

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Se tienden a transmitir al alumno y futuro profesional, herramientas conceptuales que faciliten la sistematización de la ciencia del Derecho, contribuyendo así, a su interpretación y aplicación. El enfoque se centra en la precisión del concepto de sistema normativo, su criterio de identificación y su compatibilidad con el fenómeno de cambio al que esta expuesto el Derecho (Dinámica Jurídica).

CONTENIDOS: Noción de sistema. Consecuencia deductiva. Sistema deductivo. Axiomatización del sistema. Los sistemas normativos como sistemas deductivos. Sistemas jurídicos. Propiedades formales de los sistemas normativos. Completitud, independencia y coherencia. Noción de norma. Normas formuladas y normas derivadas. Nociones básicas de lógica de normas. Creación y derogación de normas. Consecuencias en el sistema. Distintos supuestos. Indeterminación lógica del sistema. Orden y sistema. Identidad del orden e identidad del sistema.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Nociones de lógica proposicional.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Transmisión de los conceptos teóricos a cargo del docente, la que se completará con la lectura intensiva de los textos a cargo del alumno y dedicación de las clases fundamentalmente a la aplicación del conocimiento aprehendido en el análisis de distintos sistemas tomados como ejemplos prácticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Presentación del 100% de los trabajos prácticos que se requiera en la fecha y términos que se indicarán y 80% de asistencia a las clases previstas según cronograma bimestral establecido por la Facultad.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final teórico-práctico. Sin perjuicio de la evaluación de los trabajos prácticos que se indiquen durante el curso y que integrará la calificación final del alumno.

064 DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bigalli, Carlos

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo fundamental del curso es que el alumno efectúe un abordaje crítico de los principales discursos legitimantes del poder punitivo (v. Gr. Institoris y Sprenger, Hobbes, Locke, Rosseau, Kant, Beccaria, Hegel, Bentham, Lombroso, Ferri, Garófalo, Ingenieros, Baratta, Ferrajoli).

CONTENIDOS: 1.- justificación moral del castigo. Retribucionismo. Utilitarismo. 2.- finalidad de la pena: teorías. Poder punitivo manifiesto, encubierto y subterráneo. Operatividad real del poder punitivo. 4.- 1) El Malleus Maleficarum. 2) El Contractulismo. 3) El disciplinarismo inglés. 4) El positivismo criminológico. 5) El minimalismo penal. 6) El estado penal.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases expositivas con participación activa de los alumnos. Los alumnos realizarán un trabajo práctico sobre el material teórico a abordar en cada clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Presentación del 75% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Trabajos prácticos, participación en clase y exposición oral final.

144 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho. Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado;

vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa

149 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho, Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto “Derecho” en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa

851 TEORIA GENERAL DE LAS RELACIONES DE APROPIACION DE TRABAJO HUMANO (Interdepartamental).

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo S.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis de las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajeno a lo largo de la historia y su relación con el marco jurídico general. Se pretende a través de este curso el desarrollo de la conciencia crítica del alumno respecto de la relación entre modos de producción y la regulación jurídica de la apropiación de la fuerza de trabajo viviente y a su vez entre los modos de regulación y la superestructura constitucional.

CONTENIDOS: 1.- Sociedad humana y relaciones jurídicas. La existencia de clases como presupuesto del nacimiento de las relaciones jurídicas. La existencia como producción humana. 2.- La condición humana como historicidad. La historicidad de la ciencia en general y del derecho en particular. Los límites del individualismo metodológico: las teorías sobre el contrato social. La miseria de la epistemología: Popper. El idealismo metafísico de Kelsen y de los positivistas. 3.- Clases, relaciones de clase y lucha de clases. Conceptos. Hegemonía de clases. Coerción y consenso. El derecho como ideología. Clases, educación y trabajo. 4.- Las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. La esclavitud, la servidumbre feudal, la servidumbre contractual, la locación de servicios y el contrato de trabajo. Continuidad y ruptura. Relación entre los modos de producción y los modos de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. El marco constitucional general. 5.- La ciudad antigua. La autarquía de la polis y su influencia respecto de las relaciones de clase. Roma: La república. Clases sociales y las revueltas de los esclavos. El imperio. La crisis del medio y bajo

imperio romano. La colocación y el colonato. Las Villas. El paso de la civilización litoral a la civilización mediterránea. La descomposición de las relaciones de producción prefeudales. La restauración carolingia. La anarquía del siglo X. La consolidación del modo de producción feudal y el paso de la relación del "hombre de otro hombre" a la vinculación con la tierra. La precaria. La ciudad medieval. El renacimiento de las relaciones mercantiles y la crisis del feudalismo. 6.- El capital mercantil. El absolutismo como necesidad del naciente capitalismo. La ruptura de las relaciones feudales: a) la crisis de la relación feudal y el renacimiento; b) la superpoblación de los campos; c) el nacimiento de los estados nacionales como marco del proceso capitalista incipiente; d) la servidumbre contractual. El nacimiento del contractualismo. La ilustración. Las revoluciones de 1640, 1688 y 1789. La independencia norteamericana. La formación de Latinoamérica. 7.- El capitalismo industrial. El capital y sus formas de aparición. El capital como ciclo. La "libertad" del trabajador en el sentido de la economía política. El contrato de locación de servicios. Conciencia de sí y para sí. Las revoluciones de 1830, 1848 y 1870. Carlos Marx. La dialéctica marxiana. La teoría de la plusvalía. Las contradicciones del sistema capitalista. 8.- Las divisiones de la 2ª Internacional: Bernstein, Kautsky y Lenin. Lenin y la revolución de 1917. El comunismo de guerra. La Nueva Economía Política (NEP). Los problemas de la construcción del socialismo en un solo país. El Diamat y Bujarín, La revolución permanente de Trotsky. La Filosofía de la praxis de Gramsci. El estructuralismo. 9.- Contrato de trabajo y relaciones de producción capitalistas. El taylorismo y el fordismo. Keynes y el New Deal. La crisis de 1973. La economía neoclásica. La caída del bloque del Este. El poscapitalismo. La disolución de los Estados Nacionales. Los límites del modo de apropiación fordista. El sujeto universal y derecho para todos. El derecho sin distinción de clases como heraldo de una sociedad sin clases. 10.- La huelga como libertad pública fundamental y como contrapoder. Reivindicación económica y reivindicación política. Las nuevas formas de acción de clase. Huelga, sindicatos y convención colectiva: relación genética y funcional. El sindicato: unidad y pluralidad sindical. La democracia sindical. La burocracia sindical. La convención colectiva: convención por actividad y por empresa. La convención colectiva como orden público de protección emanado de la clase. 11.- El contrato de trabajo y sus sujetos: el trabajador como existencia enajenada y el empleador como capital. El desocupado como trabajador desocupado. El trabajador como trabajador colectivo. Nuevos movimientos sociales. La huida del contrato: la tercerización. La apropiación de la fuerza de trabajo a través del dependiente. La "autonomización" de quien entrega la fuerza de trabajo. Ideología judicial. 12.- Los poderes exorbitantes al régimen común de los contratos. Diferencia entre poder y obligación. Derecho de propiedad y poderes jurígenos. El absolutismo empresario. Hacia una democratización de las relaciones de producción. La democracia obrera. La protección contra el despido arbitrario y el "derecho" a despedir. 13.- Libertad y alienación. La defensa de la juridicidad. La promesa de la Constitución del sujeto universal. El imperio de la ley como igualdad ante la ley. El devenir constitucional. La producción histórica del derecho. Hacia un Derecho para la liberación. La construcción del nuevo sujeto de la liberación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El sistema de evaluación consta de un examen parcial escrito a mediados del cuatrimestre y la aprobación de una monografía al final del curso.-

590 AREA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA FORMAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tesone, Romina

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Capacitar a los estudiantes en el análisis crítico de diversos tipos de argumentos que se emplean para justificar afirmaciones de índole normativa y, en especial, decisiones judiciales. A tal efecto, se proporcionarán nociones de lógica informal para capacitar a los estudiantes en la detección de falacias formales y no formales. Se considerarán los supuestos en que se apoya y las dificultades que involucra la llamada "concepción deductivista de las sentencias y se exploran otras formas de argumentación usuales. Como resultado del curso los estudiantes deberán haber incorporado herramientas conceptuales adecuadas para comprender, clasificar y criticar racionalmente los fundamentos de una decisión judicial o de una tesis jurídica.

CONTENIDOS: 1.- Argumentos deductivos. Concepto de consecuencia deductiva. Argumentos válidos e inválidos. Nociones básicas acerca del análisis formal de validez. Falacias formales y no formales. 2.- Argumentos basados en reglas. La subsunción normativa. Subsunción y deducción. La concepción deductivista de las sentencias judiciales. 3.- Problemas de la concepción deductivista de las sentencias judiciales. 3.- Problemas de la concepción deductivista. Reglas y razones. Sobreinclusión y subinclusión. El llamado "modus ponens deóntico" y sus supuestos. El problema de la derrotabilidad. 4.- La apelación a la coherencia. Principios y analogías. 5.- La dogmática jurídica. Técnicas dogmáticas para justificar decisiones originales: a) El modelo dogmático de legislador racional. b) Argumentos basados en la naturaleza jurídica de un instituto. 6.- La apelación a valores: a) La justicia. Justicia formal y justicia sustantiva. Justicia correctiva y justicia distributiva. b) El mérito. c) El consentimiento. Racionalidad y consentimiento hipotético. d) La igualdad. 7.- Argumentos consecuencialistas. El bienestar social. La apelación a la eficiencia. El concepto de eficiencia de Pareto y sus aplicaciones. El enfoque económico del derecho.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: A) Explicación de los temas a cargo del profesor; B) Discusión de problemas; C) Resolución de ejercicios.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A) 75% de asistencia a clase; B) Participación en las actividades del curso; C) Aprobar la evaluación parcial.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se prevé una evaluación parcial eliminatória, en la mitad del curso, y una evaluación final global.

821 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta, Puceiro, Enrique

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Capacitar a los estudiantes en el análisis crítico de diversos tipos e argumentos que se emplean para justificar afirmaciones de índole normativa y, en especial, decisiones judiciales. A tal efecto, se proporcionaron nociones de lógica informal para capacitar a los estudiantes en la detección de falacias formales y no formales. Se considerarán los supuestos en que se apoya y las dificultades que involucra la llamada "concepción deductivista de las sentencias" y se explorarán otras formas de argumentación usuales. Como resultado del curso los estudiantes deberán haber incorporado herramientas conceptuales adecuadas para comprender, clasificar y criticar racionalmente los fundamentos de una decisión judicial o de una tesis jurídica.

CONTENIDOS: Tema 1.- Teoría de la interpretación operativa de la ley: a) el discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones; b) interpretación constitucional e interpretación legal; c) la decisión interpretativa; d) la interpretación operativa. Tema 2.- La justificación de la decisión interpretativa: a) justificación y racionalidad; b) patrones argumentales. Tema 3.- Los argumentos de la interpretación: a) argumentos lingüísticos; b) argumentos históricos; c) argumentos sistémicos; d) argumentos teleológico / evaluativos; e) argumento transcategorico de la intención del legislador; f) argumentos retóricos; g) las prácticas argumentativas. Tema 4.- Directivas de la argumentación: a) máximas o principios de la doctrina judicial; b) directivas de la interpretación operativas; c) directivas constitutivas; d) directivas metodológicas.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: explicación de los temas a cargo del profesor; discusión de problemas; resolución de ejercicios.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Coloquios, examen parcial y elaboración de monografía final.

566 AREA: INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS CONCEPCIONES INTERPRETATIVAS.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lopez Ruf, Pablo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El presente curso pretende: ser una contribución a la discusión actual en la teoría del derecho contemporánea y en la práctica constitucional en torno a los derechos fundamentales y su relación con las concepciones interpretativas en torno a los mismos y la incidencia que estas tienen en la delimitación de sus alcances. Analizar los distintos conceptos que se proponen de la noción derechos fundamentales. Analizar la noción de concepción interpretativa y sin ser exhaustivos revelar las propuestas por Dworkin y R. Alexy en sus obras más recientes. Analizar los derechos fundamentales: libertad e igualdad y los problemas implicados en los mismos. Mediante un estudio de jurisprudencia empírica analizar los casos constitucionales en que se ha presentado la problemática expuesta tanto en el ámbito nacional como en la Constitución de Alemania y de EEUU.

CONTENIDOS: La noción de derechos fundamentales su relación con los derechos. distintas teorías en torno a la noción de derechos fundamentales. Clases y estructura de los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales y su relación con las normas y los principios. La noción de concepción interpretativa. La concepción interpretativa del derecho como integridad. La concepción argumentativa de R. Alexy entorno a los derechos fundamentales. La concepción interpretativa o argumentativa. Su función en los casos difíciles o duros y en la solución de conflictos interpretativos. La libertad como derecho fundamental. Alcances. la libertad como derecho fundamental, distintas nociones de igualdad. La igualdad ante la ley, la igualdad en la aplicación.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se propondrá un curso que se caracterice por la activa participación de sus miembros desde el primer día de clase. La intención es que el encargado del curso cumpla una función orientadora para plantear los temas y los problemas propuestos. Formular preguntas y analizar críticamente los argumentos que los cursantes formulen. Los temas que se despliegan se relacionarán de modo directo con los casos constitucionales más discutidos y relevantes que decidió la Corte Argentina en los últimos años. Y también se analizará jurisprudencia comparada especialmente de Estados Unidos y Alemania. El análisis de casos nacionales y extranjeros posibilitará la discusión sobre las tesis implícitas que suponen. En tal sentido en la primera clase se suministrará la bibliografía que se discutirá en el curso y la tabla de casos jurisprudenciales nacionales y extranjeros que se analizarán. Se prevén trabajos prácticos de análisis y discusión de casos en la clase. A partir de la tercer semana de clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Resultará de los trabajos prácticos a realizar, y la participación en clase. Eventualmente para quienes no reúnan o alcancen las condiciones de promoción seis puntos de calificación, habrá un coloquio final de evaluación.

837 DERECHO NO LEGISLADO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bohmer, Martín.

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 18:30 A 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: El curso estará dividido en dos partes. La primera está dirigida a brindar una visión crítica de los autores clásicos del positivismo jurídico que han liderado la Teoría del Derecho durante el siglo XX, analizando el por qué de sus inquietudes y respuestas a los problemas que el contexto histórico presentó en cada caso. La segunda parte pretende abordar estas teorías desde la perspectiva del Derecho Argentino, tanto desde su tradición jurídica como socio-política; integrando cuestiones actuales, como la aparición de un nuevo orden jurídico-constitucional y los problemas que consecuentemente ha planteado la “constitucionalización” del derecho privado, la aparición de microsistemas legislativos, la internacionalización del derecho, etc. Al mismo tiempo, el objetivo del curso en su totalidad es comprender al Derecho como una “práctica social compleja”, que involucra la creación de una autoridad legítima capaz de imponer el cumplimiento de leyes; así como también cómo generar una relación no autoritaria sino autoritativa (es decir, capaz de generar autoridad y obediencia) entre quienes redactan las leyes, quienes las implementan e interpretan y quienes las acatan. Para ello se complementa el estudio de las Teorías del Derecho con visiones filosóficas sobre la enseñanza y la inteligibilidad de prácticas sociales mundanas, con la finalidad de aprehender al Derecho como una práctica que involucra mucho más que la simple estructuración jerárquica y la sistematización formal de normas a través de la lógica proposicional.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: participación y lecturas: En cada clase se discutirá el material de lectura encargado para ese día. Todos los integrantes del curso deberán tener leído el material del día. La metodología de clase se centrará en el diálogo y el debate con los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La asistencia al 80% de las clases será un requisito para conservar la regularidad y aprobar la materia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: C. Se prevén tres instancias de evaluación. a) un examen parcial que se recibirá en las semana prevista a esos efectos; b) un examen final que se recibirá tras la conclusión del curso; y c) participación y trabajos que se requerirán en las clases tutoriales. No se prevén pruebas recuperatorias. D. Quienes obtengan 6 o más puntos en el examen parcial serán examinados en el final sólo sobre los temas impartidos con posterioridad a aquél. Quienes obtengan menos de 6 puntos en el parcial, rendirán en el final la totalidad de la materia E. Son condiciones de aprobación del curso la obtención en el examen final de una nota no inferior a 4 puntos y, adicionalmente, una nota compuesta no menor a 4 puntos, que se conformará de la siguiente manera: a) por el examen parcial, en un 30%; b) por el examen final, en un 50 %; y c) por la evaluación que merezca su desempeño en tutoriales, en un 20%. El promedio resultante podrá ser incrementado hasta en un punto o disminuido hasta en un punto en función del concepto general que del alumno adquieran los profesores del curso.

F. De no alcanzarse una nota mínima de 4 puntos en el examen final la calificación final de la materia estará exclusivamente configurada por la de tal examen final, por lo que no operará en tal caso la calificación compuesta prevista en el párrafo anterior.

245 ETICA PROFESIONAL. LA DEFENSA GRATUITA DE CAUSAS DE INTERES PÚBLICO.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bohmer, Martín.

Periodo lectivo: OCTUBE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 18:30 A 21:30 hs.

OBJETIVOS: Este curso está dirigido a interrogar el rol tradicional de los operadores del derecho en la América Latina y a proponer una mirada más atenta sobre ciertos fenómenos que lo están modificando. Así, se analizará el proyecto institucional clásico del derecho en la región, sus antecedentes y el rol que en él asumían los operadores del derecho para proponer que los cambios de las últimas décadas del 80 y el 90 están produciendo ciertas modificaciones de nuestro sistema institucional. Luego se propondrá un marco teórico dentro del cual poder pensar estos cambios así como intervenciones propiamente jurídicas y también de políticas públicas para hacer honor a los principios fundantes de la democracia constitucional.

CONTENIDOS: 1. Introducción: abogacía y política. ¿Por qué volver a hablar sobre acceso a la justicia? ¿En qué medida lo que llamamos derecho de interés público resulta una cuestión novedosa? 2. Las tradiciones inspiradoras del proyecto político originario en América Latina: El sistema norteamericano y el derecho continental. 3. El marco normativo de la intervención judicial. 4. Un nuevo comienzo: La democracia y los derechos humanos. Justificaciones de la democracia y la autoridad del derecho. El rol del Poder Judicial en una democracia constitucional. 5.El acceso a la justicia en el pasado. El acceso a la justicia en un contexto de desigualdad y deterioro de la representación mayoritaria. 6.Los niveles del acceso a la justicia y los actores involucrados. 7.El derecho de interés público como forma de acceso a la justicia. El rol del derecho, la legitimación colectiva y el rol de los jueces y abogados.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: participación y lecturas: En cada clase se discutirá el material de lectura encargado para ese día. Todos los integrantes del curso deberán tener leído el material del día. La metodología de clase se centrará en el diálogo y el debate con los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La asistencia al 80% de las clases será un requisito para conservar la regularidad y aprobar la materia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: C. Se prevén tres instancias de evaluación. a) un examen parcial que se recibirá en la semana prevista a esos efectos; b) un examen final que se recibirá tras la conclusión del curso; y c) participación y trabajos que se requerirán en las clases tutoriales. No se prevén pruebas recuperatorias. D. Quienes obtengan 6 o más puntos en el examen parcial serán examinados en el final sólo sobre los temas impartidos con posterioridad a aquél. Quienes obtengan menos de 6 puntos en el parcial, rendirán en el final la totalidad de la materia E. Son condiciones de aprobación del curso la obtención en el examen final de una nota no inferior a 4 puntos y, adicionalmente, una nota compuesta no menor a 4 puntos, que se conformará de la siguiente manera: a) por el examen parcial, en un 30%; b) por el examen final, en un 50 %; y c) por la evaluación que merezca su desempeño en tutoriales, en un 20%. El promedio resultante podrá ser incrementado hasta en un punto o disminuido hasta en un punto en función del concepto general que del alumno adquieran los profesores del curso.

F. De no alcanzarse una nota mínima de 4 puntos en el examen final la calificación final de la materia estará exclusivamente configurada por la de tal examen final, por lo que no operará en tal caso la calificación compuesta prevista en el párrafo anterior.

085 TEORIA DEL CONFLICTO. EL OBJETO CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Sanchez Penzo, Daniela

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 18:30 A 21:30 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto: 3.1. Estática del conflicto: Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto: Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto .3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

569 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REQUERIMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El CPO propone un conocimiento integral de la problemática de los derechos humanos, superando metodologías que sólo se detienen en el conocimiento de los textos normativos que refieren a los derechos humanos. El alumno debe conocer de la dificultad de establecer un campo propio de los derechos humanos, diferenciados del de los derechos subjetivos, pero que debe lograr y afianzar su individualidad, su estructura propia, en sistemas normativos diseñados en el cuño y matriz de los derechos subjetivos. El CPO propone un abordaje que posibilite al alumno diferenciar estas estructuras diversas, la de los derechos humanos respecto a la de los derechos subjetivos, para así poder comprender los requerimientos de una política de derechos humanos, entendiendo por política de derechos humanos el poder llevar la realización de estos derechos al mundo material y cotidiano en que se desarrolla la vida de los individuos y de los pueblos. Es fundamental, para ese propósito, dar cuenta de lo que identificamos como obstáculos epistemológicos y obstáculos estructurales, que impiden la realización de los derechos humanos. Esta propuesta de abordaje se encuentra en estrecha consonancia con la postura de los expertos de la ONU que señalan que el objetivo en

materia de derechos humanos, para este Siglo XXI, no es el de performar una nueva Declaración Universal de Derechos Humanos, sino realizar esos derechos que se vienen proclamando en textos internacionales solemnes pero que no han logrado transformar la realidad social y la existencia de los pueblos y los individuos. El CPO, asimismo, propone una sólida capacitación del alumno en el ejercicio de la defensa y reclamación de efectividad de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como regional e internacional. El derecho es aquel que se realiza, y a ese objetivo tiende la capacitación que se brinda en el CPO. Finalmente, que se aguarda algo más del cursante, y es el lograr una motivación, una adhesión emocional a la lucha por los derechos humanos, el vivirlos y vivenciarlos como socialmente obligatorios

CONTENIDOS: 1.- Problemas de fundamentación de los Derechos Humanos, en la filosofía jurídica y en la teoría social; las distintas concepciones. Los datos fundamentales de la conceptualización de los Derechos Humanos. 2.- ¿Catálogos de Derechos Humanos, o Políticas de Derechos Humanos? Requerimientos de una política de derechos humanos: el acceso al derecho; el derecho como obligación de resultado garantizado por el Estado; la permanencia en el goce efectivo del derecho; la no afectación arbitraria. 3.- El acceso al derecho; pieza clave de la Política de Derechos Humanos. De la formulación lingüístico-normativa a la realización del Derecho; propuestas y modelos. Obstáculos estructurales y epistemológicos. 4.- Las formas jurídicas de tutelas de los derechos humanos. Amparo, hábeas corpus y hábeas data. La Reforma Constitucional de 1994; la incorporación Constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos y la regulación Constitucional de los institutos de tutelas jurisdiccional. Normas reglamentarias. Conflictos epistemológicos. 5.- Los mecanismos internacionales y regionales de tutela de los Derechos Humanos. Denuncias y consultas ante los organismos supra- nacionales. Los precedentes emanados de los órganos jurisdiccionales supra-nacionales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Sin perjuicio de la regularidad de cursado que debe satisfacer el alumno, en cuanto a su asistencia y a los exámenes que debe aprobar, conforme la reglamentación de los CPO, es habitual en estos cursos el realizar prácticas institucionales de defensa de los derechos humanos; esto es, de los de incidencia pluripersonal o colectiva. El alumno debe conocer todas las dificultades que son habituales en la tramitación de acciones tuitivas de los derechos humanos, y las exigencias del arte de la defensa de estos derechos. La experiencia de estos CPO es el alto grado de compromiso que adquieren los alumnos con la defensa de los derechos humanos.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Alumnos regulares que hayan cursado el C.P.C.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El diseño y presentación de una acción tuitiva de Derecho Humanos, que se elaboran durante el dictado del curso y un examen teórico oral a la finalización del mismo.

641 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mas, Analía

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Iniciar al alumno en el estudio de las modernas corrientes lingüísticas contemporáneas a través del análisis de una selección de las principales fuentes primarias.

CONTENIDOS: La interpretación en las concepciones clásicas y modernas. La lingüística en el siglo XX. El llamado "sentido literal". Semiosis ilimitada y semiosis hermética. Racionalidad hermenéutica. Semántica, pragmática y semiótica del texto. El realismo norteamericano.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Los comunes al Ciclo Profesional Orientado.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Lectura y análisis en clase de las fuentes primarias, previa introducción general sobre el tema. Se debatirán ciertas polémicas clásicas. Se utilizarán fallos de jurisprudencia para ordenar la discusión.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se promediarán cuatro evaluaciones: dos de trabajos prácticos, una conceptual y coloquio final. Promoción con cuatro puntos.

899 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cárcova, Carlos

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: 1.- Promover la reflexión sobre las limitaciones de los paradigmas iusfilosóficos tradicionales para afrontar la complejidad del derecho actual. 2.- Cuestionar el monopolio del Estado como sujeto creador de derecho. 3.- Revisar el papel de los diversos actores jurídicos y sociales en el proceso de producción del discurso jurídico.

CONTENIDOS: 1.- La problemática de la interpretación y su desarrollo histórico. Dimensiones epistemológicas y políticas (Enrique Mari; Carlos Cossio). 2.- La actividad judicial. Aplicación / creación del derecho. Racionalidad y arbitrio judicial. El giro lingüístico (H. Kelsen, D. Kennedy y H.L. Hart). 3.- Discurso jurídico y discurso social. Las funciones del derecho. Desicionismo vs. Garantismo (C. Cárcova, A. Ruiz, R. Dworkin, F. Kafka) 4.- El giro semiológico. La interpretación como función social. El papel de los jueces y la circulación de sentido (F. Ost, A. Ruiz, C. Cárcova).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alternarán clases magistrales y participativas, privilegiando los desarrollos teóricos en la primer parte del curso y el análisis de casos prácticos en la segunda.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación se realizará a través de presentaciones orales, trabajos prácticos semanales y dos exámenes parciales. Los alumnos que no alcancen un promedio de seis puntos, deberán rendir un examen final.

859 TEORIA DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barbarosch, Eduardo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos de esta propuesta tienden a introducir a los alumnos por medio del aprendizaje, el análisis, y la discusión crítica con las teorías contemporáneas más relevantes de la justicia que tienen un fuerte impacto en la vida social. Por otra parte se intenta mostrar aproximaciones posibles entre ética, política y derecho.

CONTENIDOS: 1.- Consideraciones, metas – éticas sobre las concepciones de justicia. 2.- Las concepciones tradicionales del contrato social. Las concepciones modernas del contrato social. el constructivismo ético. Las críticas comunitaristas. 3.- La justicia como equidad y su contraste en las concepciones utilitaristas e intuicionistas. 4.- Justicia formal y sustancial. Los dos principios de justicia en la teoría de John Rawls. La concepción general y especial de justicia. El orden serial de los dos principios. 5.- Interpretaciones del segundo principio de justicia. La igualdad democrática. Razones a favor del principio de diferencia. 6.- La posición original. Circunstancias de la justicia. Las restricciones formales del concepto de lo justo. El velo de la ignorancia. 7.- La concepción de Nozick sobre la "justicia distributiva". La teoría distributiva. Principios históricos y de resultado final. La teoría de la adquisición de Locke. Críticas a la teoría de Rawls. Reflexiones críticas sobre ambas teorías. 8.- Instituciones. Igualdad y libertad. La secuencia de cuatro etapas. La prioridad de la libertad. Porciones distributivas. 9.- El concepto de justicia en la economía política. Sistemas económicos. Instituciones básicas para obtener una justicia distributiva.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70 % de asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El trabajo en clase se desarrolla por exposiciones del profesor y de los alumnos, estas últimas sobre la base de lecturas cuya bibliografía es indicada al comienzo del curso. Se requiere de los alumnos un análisis crítico de las teorías analizadas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Las evaluaciones son dos evaluaciones parciales y un coloquio final. Aprobadas las evaluaciones parciales y el coloquio final el alumno alcanzará la promoción.

1825 EL TEMA DE LA JUSTICIA EN LA TEORIA DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos)/ Profesor: Rabbil Baldi; Renato

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El tema de la justicia es un tópico clásico de la teoría del derecho, en especial, a partir de la consideración socrática como virtud, lo que pone en el centro de la escena la noción de responsabilidad individual. A lo largo de la historia, su tratamiento ha asumido aspectos diversos, desde propuestas "analíticas", como la idea de Bobbio de que el derecho debe orientarse no tanto a la "estructura" sino a la "función", hasta otras de tinte fundacional, como la idea de Radbruch de que la "injusticia extrema no es derecho", a lo que se suman ensayos que apuntan a una más equitativa distribución de recursos y bienes, como en Rawls, sin ignorar que, en ciertas épocas, hasta se ha procurado desterrarla del horizonte del derecho bajo el argumento de tratarse de un "ideal inalcanzable" (Kelsen). El presente curso procura ser una introducción histórico-sistemática a esta cuestión, aunque reconduce sus desarrollos (en especial, lo concerniente a la clasificación de la justicia) al ámbito legislativo y jurisprudencial nacional, especialmente a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para concluir en el posible discernimiento del concepto de derecho. De esta manera se aspira a mostrar la virtualidad práctica de los conceptos estudiados y a que los estudiantes obtengan herramientas concretas para el desempeño de las diversas tareas que proporciona el estudio de la carrera de Abogacía.

CONTENIDOS: Introducción. La tesis de Kelsen y su crítica. Materiales para la configuración de una teoría de la justicia. La clásica clasificación de la teoría de la justicia. La relación entre justicia y derecho. Justicia, derecho, ley. El dar a cada uno su derecho en el contexto de una teoría normativo-material de la justicia. Un estudio de la fórmula de la justicia. La justicia como virtud: Sócrates. La clasificación de la justicia según Aristóteles y un examen analítico de sus términos. La clasificación de la justicia y su presencia en el ámbito legislativo y jurisprudencial. De la justicia al derecho.

Objetivos

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos

estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido ilustrado, continuamente, con jurisprudencia de los tribunales, en especial, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

838 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo central de la enseñanza es fortificar la función y capacitación del abogado como estamento del control de constitucionalidad, en estrecha correlación con el deber ético de la abogacía comprendido por la defensa del estado de derecho.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas “cuestiones políticas” no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El proceso de aprendizaje se desarrollará interesando al alumno en adquirir un instrumental teórico que perfeccione su habilidad argumental y como interprete del lenguaje del derecho. Se examinarán y debatirán fallos arquetípicos en sus debilidades argumentales y falta de consistencia lógica a modo que el alumno pueda detectar los vicios más frecuentes en la función de aplicar el derecho. La evaluación se efectivizará en base a un examen sobre los contenidos teóricos de la enseñanza y la crítica sobre fallos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

871 LOS ESPECTROS FANTASMATICOS DEL DISCURSO JURIDICO: DE LA DICTADURA A LA GLOBALIZACION

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santagata, Florencia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica y de la cultura jurídica, para que a través del desarrollo de un sentido crítico, se puedan dilucidarse los puntos de continuidad y quiebre desde la dictadura militar hasta el presente.

CONTENIDOS: Módulo 1.- Conceptos teóricos generales y base epistemológica (...). Módulo 2.- Taller de análisis. La praxis jurídica en el ámbito histórico- social (...). Consultar al Departamento detalles de los contenidos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: En el primer módulo se analizarán textos teóricos y su relación con la realidad socio- jurídico. En el segundo módulo se realizarán talleres de análisis, debate con “material en crudo”, en referencia a las tres etapas indicadas. La elaboración se efectuará en forma grupal y crítica, a partir del estudio de: artículos de diario, revistas, documentos históricos, sentencia judicial, propagandas televisivas, programas de radio y televisión, textos literarios, películas, etc.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Según el reglamento.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tendrá en cuenta la participación, crítica y debate en clase.

Primera parte: coloquio. Segunda parte: ensayo o trabajo de campo con defensa oral.

884 EL ARGUMENTO DE LOS DERECHOS IMPLICITOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 20:00 a 21:30 Y SABADOS de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Lograr un ámbito de reflexión relacionando con un recurrente forma de argumentación de los juristas y los tribunales, que en múltiples ocasiones resuelven disputas jurídicas y causas judiciales, en base a normas no escritas, que se presumen contenidas tácticamente en el sistema jurídico. El curso se orienta a caracterizar adecuadamente esta forma de argumento, a clasificarlo en sus diversas subespecies y a ahondar en las posibilidades de su justificación, conforme diversas pautas evaluatorias, de contenido lógico y axiológico.

CONTENIDOS: 1.- Presentación del problema. 2.- El argumento del derecho consuetudinario. 3.- El argumento de los derechos morales. 4.- Los argumentos de carácter semántico. 5.- El argumento de los derechos naturales. 6.- El argumento de los derechos constitucionales no enumerados(C.N. art. 33). 7.- El argumento de los derechos que surgen del propósito de una ley o institución legal. 8.- El argumento de los derechos lógicamente implícitos. 9.- Jurisprudencia de los tribunales argentinos y la C.S.J.N.. 10.- Análisis de la estructura y composición de los argumentos estudiados. 11.- Examen crítico de los argumentos. 12.- Reformulación general del problema.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teórico prácticas, con desarrollo pormenorizado de la bibliografía previamente leída por los alumnos; entrega de casos sencillos de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos que los alumnos deben resolver en su domicilio consultando la bibliografía. Discusión

en la clase siguiente de los ejercicios domiciliarios. Amplia participación en clase de los alumnos estimulada desde el docente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Tener aprobadas Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Penal Parte General y especial, Derecho Civil parte general, Obligaciones y Contratos Civiles y Comerciales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80 % de asistencia a clases, aprobar un parcial escrito o el 50% de los ejercicios prácticos entregados para su resolución en el domicilio del alumno.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Examen final escrito, con preguntas dirigidas a evaluar la comprensión de la bibliografía y preguntas dirigidas a evaluar la aptitud adquirida para la resolución de casos prácticos consistentes en pequeños argumentos jurídicos extraídos de causas judiciales.

804 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 20:00 a 21:30 Y SABADOS de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Lograr un ámbito de reflexión relacionado con una recurrente forma de argumentación de los juristas y los tribunales, que en múltiples ocasiones resuelven disputas jurídicas y causas judiciales, en base a normas no escritas, que se presumen contenidas tácitamente en el sistema jurídico. El curso se orienta a caracterizar adecuadamente esta forma de argumento, a clasificarlo en sus diversas subespecies y a ahondar en las posibilidades de su justificación, conforme diversas pautas evaluatorias, de contenido lógico y axiológico.

CONTENIDOS: 1 Presentación del problema. 2 El argumento del derecho consuetudinario. 3 El argumento de los derechos morales. 4 Los argumentos de carácter semántico. 4 El argumento de los derechos naturales. 5 El argumento de los derechos constitucionales no enumerados (C.N. art.33). 6 El argumento de los derechos que surgen del propósito de una ley o institución legal. 7 El argumento de los derechos lógicamente implícitos. 8 Jurisprudencia de los tribunales argentinos y la C.S.J.N. 9 La teoría de los poderes implícitos y los poderes inherentes en la jurisprudencia y doctrina Argentina y de Estados Unidos. 10 Análisis de la estructura y composición de los argumentos estudiados

11 Examen crítico de los argumentos. 12 Reformulación general del problema

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teórico prácticas, con desarrollo pormenorizado de la bibliografía previamente leída por los alumnos; entrega de casos sencillos de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos que los alumnos deben resolver en su domicilio consultando la bibliografía. Discusión en la clase siguiente de los ejercicios domiciliarios. Amplia participación en clase de los alumnos estimulada desde el docente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Tener aprobadas Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Penal Parte General y especial, Derecho Civil parte general, Obligaciones y Contratos Civiles y Comerciales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80 % de asistencia a clases, aprobar un parcial escrito o el 50% de los ejercicios prácticos entregados para su resolución en el domicilio del alumno.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Examen final escrito, con preguntas dirigidas a evaluar la comprensión de la bibliografía y preguntas dirigidas a evaluar la aptitud adquirida para la resolución de casos prácticos consistentes en pequeños argumentos jurídicos extraídos de causas judiciales.

088 LAS FUENTES DEL DERECHO Y SU APLICACIÓN: LA RELACION ENTRE EL DERECHO Y LA MORAL.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lipkin, Gustavo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00hs.

CONTENIDO: PRIMERA PARTE: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general. Ludwig Wittgenstein: Cuadernos Azul y Marrón, en especial éste último; Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen. Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas. Gustavo L. Lipkin: la concepción de ciencia en Hart y Kelsen, una comparación una diferencia - SEGUNDA PARTE: LAS FUENTES DEL DERECHO: Joseph Raz, "La ética en el ámbito público": Cap. 9: La cuestión de la Naturaleza del Derecho.- Cap. 10: Autoridad, Derecho y Moral.- Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII. Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, Primera parte: El problema de la positividad del Derecho, Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III, Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.-H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razon es Jurídicas Dotadas con autoridad Gustavo L. Lipkin: Patología y Sistema; Gustavo L. Lipkin: En busca de un criterio de compatibilidad entre el pensamiento de Hart y Kelsen, doctrina, filosofía. DERECHO Y MORAL: Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9; Gustavo Lázaro Lipkin: Una cuestión de moralidad, **CONDICIONES SDE REGULRAIDAD:** Asistencia libre. Trabajos Prácticos para mantener la regularidad.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Aprobar el 75% de los trabajos prácticos a presentar, con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos. Un final global de la materia.-

318 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Xifra, Rosario

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto: Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto: Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto .3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollaran sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contara con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participaran libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

387 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Xifra, Rosario

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto: Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto: Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto .3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollaran sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contara con una plataforma informática de

educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participaran libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

901 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio. 4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

961 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio. 4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

636 TEORIAS DE INTERPRETACION JUDICIAL DEL DERECHO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CSJN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, Renato

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 21:30 A 23:00hs.

OBJETIVOS: El tema de la interpretación viene ocupando un lugar cada vez más preponderante en la teoría del derecho, lo cual es consecuencia directa del quiebre del paradigma positivista, el cual había ambicionado un papel residual (sino inexistente) a la labor interpretativa en el ámbito de la práctica jurídica. Dado que, por el contrario, la práctica enseña que ese papel está muy lejos de ser secundario, la teoría jurídica no ha dejado de plantearse los presupuestos teóricos que descansan sobre la labor interpretativa y los diversos resultados que es dable obtener. El presente curso procura reflejar algunos de los desarrollos teóricos recién citados, los que son testeados a través de la consulta de la jurisprudencia de los tribunales, en especial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La bibliografía sobre estos temas es amplísima. Sin perjuicio de ello, se sugieren algunos títulos clásicos y una obra de quien propone el curso que sigue en gran medida (pero no enteramente) los lineamientos del curso. A su vez, en cada clase se suministrarán o propondrá la lectura de determinados artículos. Los estudiantes deberán leer un conjunto de casos de la Corte Suprema que ejemplifican los tópicos planteados y que serán indicados el primer día de clase, a fin de que se los tome de la página web del Alto Tribunal.

CONTENIDOS: I. La configuración de la tesis del positivismo jurídico sobre interpretación II. Savigny y su propuesta de los "elementos" de interpretación. III. El ideal de la dogmática jurídica y sus aporías: percepción legal y jurisprudencial. Los ejemplos del derecho argentino. IV. La reacción de la escuela del "Derecho Libre". Kantarowicz, Geny y la

recepción doctrinaria y jurisprudencial en la Argentina. V. El regreso al pensamiento de la razón práctica: pensamiento tópico, dialéctico y analógico. La Hermenéutica. La jurisprudencia de la Corte Suprema. VI. Conclusiones provisionales

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido ilustrado, continuamente, con jurisprudencia de los tribunales, en especial, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.